



Documentación a aportar en caso de sociedad ya constituida:

Fotocopia de la Escritura Notarial de Constitución de la Sociedad.
Fotocopia de la Escritura Notarial de Poderes de la Sociedad con fecha en vigor.
Fotocopia del NIF de la Sociedad.
Fotocopia del DNI con fecha en vigor de la persona con poderes que firma el contrato.
Fotocopia del Resumen Anual de IVA si procede. (Modelo 390)
Fotocopia de los Trimestres del IVA del año en curso. (Modelo 303)
Fotocopia del último Impuesto de Sociedades pagado. (Modelo 200)
Fotocopia de un cheque, talonario o libreta bancaria donde se domiciliarán los pagos.

Documentación a aportar en caso de sociedad de nueva constitución:

Fotocopia de la Escritura Notarial de Constitución de la Sociedad.
Fotocopia de la Escritura Notarial de Poderes de la Sociedad con fecha en vigor.
Fotocopia del NIF de la Sociedad.
Fotocopia del DNI con fecha en vigor de la persona con poderes que firma el contrato.
Fotocopia de los Trimestres del IVA del año en curso. (Modelo 303)
Fotocopia de un cheque, talonario o libreta bancaria donde se domiciliarán los pagos.
Fotocopia de la última Declaración de Renta del administrador/es avalista/s. (Modelo 100)

Documentación a aportar para profesionales autónomos, colegiados o particulares :

Fotocopia del DNI con fecha en vigor de la persona con poderes que firma el contrato.
Fotocopia alta de autónomo.
Fotocopia último recibo pagado autónomo.
Fotocopia de Carnet de Colegiado si procede (Notarios, abogados, médicos, etc...).
Fotocopia del Resumen Anual de IVA si procede. (Modelo 390)
Fotocopia de los Trimestres del IVA en curso si procede. (Modelo 303)
Fotocopia de un cheque, talonario o libreta bancaria donde se domiciliarán los pagos.
Fotocopia de la última Declaración de Renta. (Modelo 100)

Documentación a aportar para la Administración (ayuntamientos, educación, etc...) :

Fotocopia del DNI con fecha en vigor del representante legal en funciones.
Fotocopia del acta de nombramiento del representante legal en funciones (Alcalde, director, presidente ...).
Fotocopia de un cheque, talonario o libreta bancaria donde se domiciliarán los pagos.